



COMITÉ DE INFORMACIÓN

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE TRABAJO 2013

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas del veintisiete de febrero de dos mil trece, en la Sala de Juntas, "María Eugenia Antúnez Farrugia", ubicada en el tercer piso del edificio que ocupa el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (en adelante Conapred), en calle Dante N° 14, Colonia Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11590, se reunieron para celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Trabajo 2013 del Comité de Información, previa convocatoria formal mediante oficio CONAPRED/CI/02/2013, de fecha veinticinco de febrero de dos mil trece, suscrito por el Secretario Técnico del Comité de Información, **Lic. José Tomás Fernando Romero Ruvalcaba**, por instrucción del Presidente del Comité de Información, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), 57 de su Reglamento, y Disposición 9, fracción I, inciso a, del Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, las siguientes personas integrantes: **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité; **Lic. Elvia Leticia González Cazares**, Servidora Pública Designada del Conapred; **Lic. José Antonio Silva Peñuñuri**, Titular del Órgano Interno de Control en el Conapred.-----

Asimismo, estuvieron las siguientes personas invitadas: **Lic. Juana Padilla Tapia**, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas en representación del Órgano Interno de Control en el Conapred; **Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño**, Directora de Quejas, en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones; **Lic. Saúl Esparza Castillo**, Subdirector de Recursos Financieros, en representación de la Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas; **Lic. José Luis Garza Franco**, Subdirector de Asuntos Interinstitucionales, en representación de María Susana Scherer Ibarra, Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional; **Lic. Adrián Torres Cuevas**, Jefe de Departamento de Análisis de Instrumentos Internacionales en representación de la Lic. Sonia Rio Freije, Directora General

A continuación, se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.-----

3.- Mención y aprobación del Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2013 del Comité de Información.-----

La **C. Ana Rosa García Cruz**, quien presta sus servicios profesionales como apoyo en la Unidad de Enlace de este Consejo, comenta que el acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2013 del Comité de Información, ya había sido revisada y firmada por las y los integrantes que estuvieron presentes en esa sesión, por lo que se solicita la dispensa de la lectura del documento en cuestión y se pone a consideración la aprobación del mismo.-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/06/2013: Se aprueba por unanimidad el Acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2012 del Comité de Información.-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

4.- Solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante oficio CONAPRED/DAF/078/2013, para la Confirmación de Inexistencia de la información requerida en la solicitud de información folio 0441000002013.-----

El **Lic. Saúl Esparza Castillo** solicita la confirmación de inexistencia de la Cédula Profesional y Título Profesional con el grado académico de Maestría correspondiente al Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, Titular de la Unidad de Enlace de este Consejo, requeridos en la solicitud de información folio 0441000002013, puesto que en el expediente de personal del servidor público en cuestión, sólo obra copia del Título Profesional y de la Cédula Profesional correspondientes al grado académico de licenciatura. En este sentido, el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, comenta que no se ha ostentado, ni ha firmado documentación con el grado académico de Maestría, asimismo comenta que si tiene estudios en dicho grado académico pero no cuenta con título alguno por lo que no existe dicha documentación.-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/07/2013: El Comité de Información confirma por unanimidad la inexistencia de la Cédula y Título Profesional con el grado académico de Maestría del Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez, requeridos en la solicitud de información folio 0441000002013.-----

Aprobado el punto anterior, se procedió al desahogo del siguiente: -----

5.- Notificación de la recepción de los Recursos de Revisión 544/13 y 683/13.-----

La **C. Ana Rosa García Cruz**, quien presta sus servicios profesionales en la Unidad de Enlace de este Consejo, comenta que el día 19 y 22 de febrero del presente, se recibieron en la Unidad de Enlace el Recurso de Revisión 0544/13, interpuesto contra la respuesta otorgada en la solicitud de información folio 044100000813, así como el Recurso de Revisión 0683/13, correspondiente a la solicitud de información folio 0441000002213; en los cuales se recurre la modalidad de entrega de la información requerida, puesto que el solicitante señala como modalidad preferente la entrega de la información en medio electrónico. Mencionó que este Consejo no cuenta con los recursos humanos y materiales para realizar el escaneo de la información requerida por el solicitante, ahora recurrente. Igualmente señaló que la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en su artículo 42, señala que la obligación de acceso a la información se da por cumplida en el momento se ponen a disposición del solicitante para su consulta directa los documentos en el sitio donde se encuentren; asimismo señala que dicho acceso se dará en la forma en que lo permita el documento de que se trate. Por lo que se puso a disposición del solicitante la documentación para copia simple o certificada, o consulta directa, ya que la información requerida no se encuentra de forma electrónica dentro de los archivos de este Consejo.-----

Por otra parte, comentó que en referencia al Recurso de Revisión 0544/13, en ningún momento se niega el acceso a la información referente al Lic. Fernando Ernesto Verduzco Padilla, puesto que dicho servidor público no labora en este Consejo desde el 01 de enero de 2012, por lo que no existe información sobre facturas en el periodo requerido por el solicitante (meses de octubre, noviembre y diciembre del 2012). En este sentido, pone a disposición de los presentes, los alegatos que serán enviados al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, para su visto bueno y de ser el caso sus observaciones. A lo que el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez**, solicita se anexe el Acta de Comité de Información en la que se aprueba establecer que todas aquellas solicitudes de información, que tengan como modalidad preferente de entrega el Sistema INFOMEX, y cuyos documentos sólo se encuentren en los archivos físicos de este Consejo, deberán de ser escaneados, siempre y cuando no excedan a 10 fojas, con la finalidad de que sea remitido al solicitante por medio electrónico.-----

Sin más comentarios ni observaciones, se procedió al desahogo del siguiente punto:-----

6.- Asuntos Generales.-----

El **Lic. Saúl Esparza Castillo**, solicita la confirmación de inexistencia de la Cédula y Título Profesional del personal que ocupa los cargos de Auxiliar Administrativo, Profesional Dictaminador de Servicios Especializados y la Jefatura de Departamento de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en este Consejo, requeridos en la solicitud de información folio 0441000002113, puesto que de conformidad con el numeral 4.1 de los Lineamientos Generales para la Administración de los Recursos Humanos de este Consejo, uno de los documentos requeridos para la integración de los expedientes de personal es el "comprobante de estudios", por lo que no es obligatorio proporcionar Título y Cédula Profesional.-----

Por otra parte, en referencia a la primera parte de la solicitud de información antes mencionada, en la cual se requiere "*De todo el personal del Organismo Interno de Control, en el Consejo Nacional Para Prevenir la discriminación, solicito. 1. Copias simples de facturas de gastos en alimentación y telefonía celular en los meses de*

octubre, noviembre, diciembre todos del 2012 y enero de 2113" (sic), la **Lic. Elvia Leticia González Cázares**, recomienda fundar por que el personal del Órgano Interno de Control de este Consejo, no cuenta con las prestaciones señaladas. A lo que el **Lic. Saúl Esparza Castillo**, comenta que se fundamentará de acuerdo al Manual de Prestaciones de los Servidores Públicos vigente. En este sentido, el **Lic. José Antonio Silva Peñuñuri**, comenta que el ya no utiliza el servicio de telefonía móvil desde el mes de noviembre, por lo que se debe especificar en la respuesta remitida al solicitante que sólo existen las facturas correspondientes a los meses de octubre y noviembre. Asimismo, el **Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez** solicita a la Dirección de Administración y Finanzas que reformule la respuesta que se otorgará a la persona solicitante, agregando la fundamentación acerca de las prestaciones de los servidores públicos que laboran en el Órgano Interno de Control de este Consejo, así como precisar que la prestación de telefonía celular del Titular de dicha Unidad Administrativa, no fue utilizada en el mes de diciembre.-----

Sin más comentarios ni observaciones, el Comité se pronunció por la adopción del siguiente: -----

Acuerdo ACI/08/2013: El Comité de Información confirma por unanimidad la inexistencia de la Cédula y Título Profesional del personal que ocupa los cargos de Auxiliar Administrativo, Profesional Dictaminador de Servicios Especializados y la Jefatura de Departamento de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Órgano Interno de Control en este Consejo. Asimismo, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas que reformule la respuesta que se otorgará a la persona solicitante, agregando la fundamentación acerca de las prestaciones de los servidores públicos que laboran en el Órgano Interno de Control de este Consejo, así como precisar que la prestación de telefonía celular del Titular de dicha Unidad Administrativa, no fue utilizada en el mes de diciembre.-----

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información 2013, a las trece horas cuarenta y seis minutos.-----

INTEGRANTES DEL COMITÉ

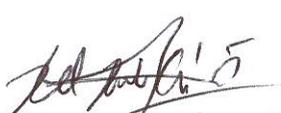
 Lic. José de Jesús Daniel Ponce Vázquez. Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información.	 Lic. José Antonio Silva Peñuñuri. Titular del Órgano Interno de Control en el Conapred
---	--

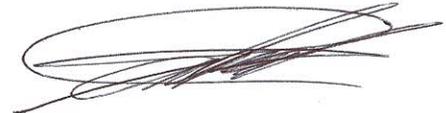
Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including a large signature and the name 'Carrasco'.

Estas firmas integran el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Trabajo 2013 del Comité de Información del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación

 Lic. Elvia Leticia González Cazares. Servidora Pública Designada por el Presidente del Conapred.	 Lic. Jaime Cuevas Martínez. Secretario Técnico del Comité de Información en representación del Lic. José Tomás Romero Ruvalcaba
---	---

INVITADOS PERMANENTES

 Lic. Juana Padilla Tapia. Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas, en representación del Órgano Interno de Control en el Conapred.	 Mtra. Karla Verónica Calcáneo Treviño. Directora de Quejas, en representación de la Mtra. Hilda Téllez Lino, Directora General Adjunta de Quejas y Reclamaciones
 Lic. Saúl Esparza Castillo Subdirector de Recursos Financieros, en representación de la Lic. Sara Hernández Ramírez, Directora de Administración y Finanzas	 Lic. José Luis Garza Franco Subdirector de Asuntos Interinstitucionales, en representación de María Susana Scherer Ibarra Directora de Coordinación Territorial e Interinstitucional

 Lic. Adrián Torres Cuevas. Jefe de Departamento de Análisis de Instrumentos Internacionales, en representación de la Lic. Sonia Rio Freije, Directora General Adjunta de Estudios, Legislación y Políticas Públicas.
--

